

CIRCULAR N° 69/2020

REF: UNICEF

Montevideo, 4 de mayo de 2020.

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS EN MATERIA ADOLESCENTES
INFRACTORES:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente circular, de acuerdo con lo dispuesto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, a fin de ponerlos en conocimiento de la solicitud de información remitida por UNICEF. Expresa que ante la emergencia sanitaria mundial ocasionada por el COVID-19 se encuentran relevando un conjunto de elementos concretos para obtener un panorama de las acciones que se están desplegando y la forma en que está impactando la emergencia en los y las adolescentes en conflicto con la ley.

Las preguntas que tienen que responder son las siguientes:

- 1.- ¿Se tiene en cuenta la situación sanitaria a los efectos de establecer la privación de libertad (cautelar o por condena)?
- 2.- ¿Cómo afecta el trabajo en materia de justicia penal juvenil? ¿Puede desarrollar tareas de modo remoto?
- 3.- ¿Cómo se están desarrollando los procesos infraccionales con adolescentes? ¿Se están priorizando actuaciones? ¿Cuáles?
- 4.- Cantidad de egresos por sustitución de medida y de licencias en el último mes.
- 5.- Cantidad de medidas cautelares a adolescentes privativas y no privativas de libertad en el último mes.
- 6.- ¿Hay algunas situaciones que considere útil destacar o proponer?

La información deberá ser enviada con plazo hasta el 12 de mayo del año en curso al correo institucional de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia: seletradoscj@poderjudicial.gub.uy

Sin otro particular, los saluda atentamente

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

